



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICIO :				
Cobro del Suministro de Agua Potable y drenaje.								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en recaudar eficientemente el derecho de Agua Potable y Drenaje, así como proporcionar los requisitos necesarios para su cobro, una atención cordial, humana y profesional, sin dejar a un lado calidad, para los usuarios y/o propietarios de las tomas, sean particulares o de uso comercial								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos del 129 al 140 Código Financiero de Estado de México y Municipios							
DOCUMENTO A OBTENER:	Liquidación del Servicio de Agua Potable y Drenaje	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desea realizar el pago de suministro de agua potable y drenaje.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
Último recibo de pago del Suministro de Agua Potable contribuyentes menores de 60 años.	NO	1	Art. 129 Fracción 1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.					
Último recibo de pago del Suministro de Agua Potable Para contribuyentes que pertenezcan a grupos vulnerables, presentar la documentación que lo acredite como tal, integrando además la siguiente documentación:	NO	1						
*I.N.E.	NO	1						
*Constancia domiciliaria, para acreditar el predio, cuando el domicilio sea diferente a su I.N.E.	SI	0						
(En el caso de no contar con ningún recibo, presentar contrato de agua).	NO	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Último recibo de pago	SI	1	Art. 129 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Minutos							
COSTO:	De acuerdo a la tabla de valores del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Artículos del 129 AL 140, del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja general de la Tesorería Municipal							



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> Siempre que el dueño y/o contribuyente poseedor de la toma acredite su propiedad Por no ser el propietario de la toma de agua, o por no estar registrado en el padrón de contribuyentes.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorera Municipal		Tesorera Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marisa Uribe Ortiz	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	10
	Av. Morelos, Planta Baja de la Presidencia Municipal		
COLONIA:	Barrio San Esteban	MUNICIPIO:	Tepetlixpa
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los días Lunes a Viernes: 9:00 hrs. a 16:00 hrs. Sábados: 9:00 hrs. a 13:00 hrs.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
597 97	5-01-50 5-15-61	135	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
tesoreriatepetlixpa20222024@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede hacer al pago, alguna otra persona que no sea el contribuyente?		
RESPUESTA:	Sí, presentando una carta poder previamente autorizada por el contribuyente y presentando I.N.E.S. de cada uno de los interesados.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los descuentos?		
RESPUESTA:	Los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente y de acuerdo con el Ayuntamiento.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existen otro tipo de descuentos?		
RESPUESTA:	Sí, los que son aprobados por el Presidente Municipal y su Cabildo.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17 / 03 / 2023
LIC. ALMA PATRICIA RAMOS HERNANDEZ	LIC. MARISA URIBE ORTIZ	

